



Mérida, Yucatán a 20 de agosto de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0299/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

C. Rafael Combaluzier Medina
Secretario de Pesca y Acuicultura Sustentables
Presente.

En atención a su oficio **SEPASY/331/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto "**Iniciativa de Decreto por el que se declara el 1 de agosto como el Día estatal del Pescador**".

Al respecto, la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que la regulación propuesta tiene como objetivo establecer el día 1º de agosto de cada año como el "Día del Pescador" en el estado de Yucatán. Esto con la finalidad de reconocer a todas y todos los que se dedican a esta actividad de gran importancia económica y social en el Estado.

Por lo tanto, la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente es reconocer la labor de quienes desempeñan el oficio de pescador en Yucatán.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.